



RESOLUCION Nº

1594

NEUQUEN,

03 DIC 2019

VISTO:

La situación del personal dependiente del Tribunal Municipal de Faltas en relación al goce de licencia ordinaria anual correspondiente al año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipula el Artículo Nº 38) del Estatuto para el Personal Municipal, la licencia ordinaria se pierde si el agente no la goza en un plazo de los 2 años siguientes al año que corresponde la misma, salvo su postergación por razones de previstas en dicha normativa;

Que agentes dependientes de la Intendencia tienen licencia pendiente correspondiente la año 2017 la cuál indefectiblemente vence el 31 de Diciembre de 2019;

Que por lo expuesto, corresponde postergar por el término de 90 días el goce de la licencia ordinaria de los Ag. PINO Fabián L.P.Nº 42277, GARCIA Patricia Gladys L.P.Nº 42354 correspondientes al Año 2017, Dra. DIEZ Soledad L.P.Nº 8458 correspondiente al año 2018, pudiendo hacer uso de la misma a partir del 01 de Enero del 2020;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION

RESUELVE

Artículo Nº 1: POSTERGAR la licencia anual ordinaria correspondiente al Año 2017, del los ----- Agentes PINO Fabián L.P.Nº 42277, GARCIA Patricia Gladys L.P.Nº 42354 correspondientes al Año 2017 y Dra. DIEZ Soledad L.P.Nº 8458 correspondiente al año 2018, por el término de 90 días pudiendo hacer uso de la misma a partir del 01 de enero del 2020 y hasta el 31 de marzo del 2020, de acuerdo a la estipulado en el artículo 38º) del Estatuto para el personal Municipal – Ordenanza Nº 7694 - y a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo Nº 2: TOME conocimiento la **Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos** dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a los fines que corresponda.

Artículo Nº 3: Regístrese publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de de ----- Documentación e Información y oportunamente.-

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2265
Fecha 16/12/2019